



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Cra. Ferreyra - EX-2024-01016858- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Cra. Marina Ferreyra, nodocente de esta Facultad en NO-2024-01011663-UNC-CONT#FCQ, referida al gasto por la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, respecto de la Contratación para la prestación del Servicio de Vigilancia en el Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas UNC tramitada por EX-2024-00332981- -UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de \$3.867,50 (Pesos Tres Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 50/100) a la Cra. Marina Ferreyra (Leg. 40722), nodocente de esta Facultad, por las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para esta Unidad Académica según IF-2024-01011564-UNC-CONT#FCQ.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

